

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 6.894/2010

Doña Mercedes Paz García, Alcaldesa-Residenta del Ayuntamiento de Villanueva Del Rey (Córdoba), Hago saber:

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2010, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de Exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante en que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderán definitivamente aprobado, así como la plantilla de personal.

Villanueva del Rey a 24 de junio de 2010.- Mercedes Paz García, Alcaldesa-Presidenta.